



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 12
DECRETO ALCALDICIO N° 592 /

QUILLÓN, Enero 31 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 59 de fecha 28.01.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 12 denominado: **Compra de estanques para almacenamiento de agua, debido al déficit hídrico que afecta a la comuna**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 207 de fecha 30.12.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. El Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 12 denominado **COMPRA DE ESTANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA, DEBIDO AL DÉFICIT HÍDRICO QUE AFECTA A LA COMUNA**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de **\$ 1.500.000.-** (un millón quinientos mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.



DAYSI PADILLA BETANZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PENA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- DIDECO

- CONTROL
- ARCHIVO SECMU